



DECRETO ALCALDICIO N° 2124/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1789 de fecha 27.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para completar ahorro de la Libreta de Vivienda de la Sra. Jessica Estefany Torres Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por un monto total de \$ 30.000, para postular al Subsidio Habitacional 2014. Dada la situación social y económica precaria se acredita con Informe Social que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a la Sra. Jessica Estefany Torres Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para postular al Subsidio Habitacional 2014.

GIRESE el monto de \$ 30.000 a la Sra. Jessica Estefany Torres Salazar, depósitese en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 01761216020 del Bando Estado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE